



AYUNTAMIENTO
DE
PRIEGO
(Cuenca)

ACTA N° 2/2013
SESION EXTRAORDINARIA
DIA 6 DE MAYO DE 2.013

En **Priego**, provincia de Cuenca, a **seis de mayo del año dos mil trece**, siendo las **nueve horas**, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar **sesión pública EXTRAORDINARIA**, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **DON JESUS ESCAMILLA HERRAIZ.-**

Asiste el Sr. Secretario titular de la Corporación, **DON MANUEL HERRAEZ HIDALGO**, funcionario de habilitación nacional que da fe del acto.-

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a ISABEL GIMENEZ LOPEZ
D. FCO. MIGUEL MARCOS REYES MUÑOZ
D. ALEJANDRO CANALES POZUELO
D. JOAQUIN CANALES LOPEZ
D^a ISABEL PARRA MANZANO
D. CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ

NO ASISTEN Y JUSTIFICAN SU AUSENCIA:

D. VALENTIN CASERO CANALES
D. FELIPE PERNIA MARTINEZ

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad y sin enmienda.

2º.-) APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2012.-

En primer lugar, por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 2012, la cual ha sido formulada por el Sr. Secretario-Interventor y aprobada por el Alcalde-Presidente, a tenor de lo dispuesto en el art. 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.-

Por el Pleno se toma conocimiento de la misma y, por parte del Secretario-Interventor se indica que se ha hecho entrega un resumen de dicha liquidación a cada uno de los Concejales.

A continuación, vista la **Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2012** y que está integrada únicamente por la del Ayuntamiento, al no contar con Organismos Autónomos ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente de esta Corporación y, visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas y el resultado de la exposición al público sin reclamaciones.

Considerando que la citada Cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refieren los artículos 208 y siguientes del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y las secciones 2 y 3 del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5000 habitantes de 17 de Julio de 1990 y los justificantes a que alude la Regla 229 de la citada Instrucción, en concreto:

- * Balance de Situación.
- * Cuenta de Resultados.
- * Liquidación del Presupuesto.
- * Estado demostrativo de los derechos a cobrar y a pagar de presupuestos cerrados.
- * Estado de los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros.
- * Estado de Tesorería.
- * Anexos a los Estados Anuales.

Estudiada toda la documentación el Pleno, por unanimidad de los 7 Concejales asistentes y por tanto **por mayoría absoluta**, aprobar la referida Cuenta General de esta Entidad Local referida al ejercicio económico de 2012 y rendirla en forma al Tribunal de Cuentas.

3º.- RECLAMACION DEUDA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.-

Se da cuenta por el Sr. Presidente de que no hemos recibido ninguna contestación a los requerimientos de pago realizados a la Administración Regional de la deuda contraída con este Ayuntamiento (y que ya se ha comentado en otros Plenos). Por el Concejales D. Alejandro Canales se indica que ha tenido noticias de que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha va a proceder a realizar pagos a Ayuntamientos y el Sr. Alcalde manifiesta que también ha visto algo en la prensa al respecto, por lo que habrá que estar atentos e informarse con más detalle. Tras comentarlo ampliamente, por 5 votos a favor, (correspondientes a los Concejales del Grupo Socialista) y 2 abstenciones, (correspondientes a los Concejales del Grupo Popular) y por tanto por mayoría absoluta se acuerda:

Interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente para reclamar las cantidades a que se refiere el Informe del Interventor, adeudadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o sus órganos, organismos, sociedades públicas o entes. Para ello, se acuerda solicitar certificado de reconocimiento de crédito al Tesorero General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y reclamar igualmente las diferencias que existan a favor del Ayuntamiento, entre las cantidades certificadas por el Tesorero General y las resultantes del Informe del Interventor Municipal

También se acuerda delegar en el Sr. Alcalde-Presidente las facultades para el nombramiento de procurador y abogado.

4º.- ELECCION Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.-

El Presidente da cuenta a la Corporación del escrito recibido del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha para la elección y propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto de éste Municipio y del expediente tramitado al respecto como consecuencia de las normas dictadas en la Ley Orgánica 6/85 de 1 de Julio del Poder Judicial y Ley 38/88 de 28 de diciembre de Demarcación y Planta Judicial.

(En este momento se ausenta de la sala la Concejal D^a Isabel Giménez López, por tener interés directo en el asunto -al ser su esposo uno de los solicitantes- y por tanto no participa ni en el debate ni en la votación).

Se da cuenta también de las solicitudes presentadas a dichos cargos durante los quince días naturales que se expuso al público el Edicto y que son las siguientes:

- **D. Juan Antonio Martínez Carpintero**
- **D. Antonio Rodríguez Gutiérrez**

Dichas solicitudes se consideran válidas y por tanto son admitidas, y visto que ambos reúnen las condiciones de capacidad y de compatibilidad exigidas por la Ley, se procedió a la votación, acordándose por unanimidad de los seis Concejales presentes y por tanto **por mayoría absoluta**, proponer:

Para el cargo de **JUEZ DE PAZ TITULAR: a D. Juan Antonio Martínez Carpintero, con D.N.I. nº 4560574-L**

Para el cargo de **JUEZ DE PAZ SUSTITUTO a D. Antonio Rodríguez Gutiérrez, con D.N.I. nº 51702520S.**

Asimismo se acordó remitir certificación del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Albacete.”

5º.- ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA CAZA EN LOS MONTES DE U.P. nº 199 Y 200 y MONTE 201.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado, de acuerdo con lo dispuesto en la Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y la propuesta de adjudicación realizada en la subasta de aprovechamientos forestales para el año 2013 y siguientes, celebrada el día 8 de abril de 2013 y que eleva al Pleno de la Corporación como órgano de contratación respecto a las **Subasta del Aprovechamiento Forestal de CAZA en los montes nº 199 y 200 denominados “Sierra Rodenal” y “Dehesa Boyal” para 2.013 y siguientes, acordándose declarar válido el acto de la subasta y adjudicar el remate a D. Daniel Conversa Ortiz en el precio de 8.551,00 €, devolver al resto de los licitadores las fianzas presentadas y notificar el presente acuerdo al Servicio de Medio Ambiente Natural de la Delegación de Agricultura y al adjudicatario.**

También se acuerda adjudicar definitivamente el **Aprovechamiento Forestal de CAZA en el monte nº 201 denominado “Sierra Valseco” para 2.013 y siguientes, a D. Daniel Conversa Ortiz en el precio de 765,00 €, a la vista del expediente tramitado para la subasta de dicho aprovechamiento, con las nuevas condiciones, ya que quedó desierta y se acordó solicitar la retasación a la baja.**

6º.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA CONTRA PRIVATIZACION DE MONTES PUBLICOS.-

Se da cuenta a continuación a la siguiente Moción del Grupo Socialista:

Antecedentes.

Castilla-La Mancha, tiene una superficie forestal de 3.500.000 Has, que equivale al 44% de su territorio, de la cual, el 75% aproximadamente corresponde a monte arbolado. La importancia de este sector, se pone de manifiesto no solo por la extensión, sino por los beneficios que proporciona para el conjunto de la sociedad como fuente generadora de riqueza y empleo, su contribución a fijar población y en definitiva su contribución al desarrollo del medio rural. Además de estas, existen razones ecológicas por las que los Montes de Utilidad Pública, fueron incluidos en el Catálogo y que estos valores que avalaron su inclusión, los siguen manteniendo en la actualidad.

Cada vez nuestro medio natural adquiere un valor social creciente, en el contexto de una sociedad que demanda más las actividades con él relacionadas, si bien en muchas áreas de nuestra región la actividad forestal se manifiesta de forma relevante, tanto en términos de generación de empleo como de renta.

A lo largo de muchos años de trabajo, esfuerzo y dedicación, la superficie forestal, se ha visto enriquecida con los montes públicos, los cuales constituyen un patrimonio para el conjunto de la sociedad, cuya riqueza y valores quedó recogida en las distintas resoluciones que incluía el catálogo de los Montes de Utilidad Pública para las cinco provincias de Castilla-La Mancha. Los distintos montes se agrupan según su titularidad en montes de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, titularidad de entidades locales y de titularidad privada.

La Ley del Estado, establece en su preámbulo, que la máxima garantía de protección del patrimonio natural y forestal se adquiere con la inclusión de los montes en el Catálogo de Utilidad Pública.

En el caso de los montes catalogados de utilidad pública, la ley opta por su declaración como dominio público, constituyéndose el dominio público forestal con estos montes junto con los restantes montes afectados a un uso o un servicio público.

De esta forma, se da el máximo grado de integridad y permanencia al territorio público forestal de mayor calidad. Al mismo tiempo, abre la posibilidad de la utilización del dominio público forestal por los ciudadanos para aquellos usos respetuosos con el medio natural.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Priego presenta para su aprobación en el Pleno, la siguiente

M O C I O N:

1.- Se manifiestan a favor del mantenimiento de la propiedad y del régimen jurídico de los montes demaniales, según queda recogido en el artículo 7 de la Ley 3/2008, de 12 de Junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla La Mancha, aprobada por unanimidad en las Cortes Regionales.

2.- Que se adopten por parte del Gobierno Regional las medidas necesarias tendentes a la mejora de los montes, haciendo compatible la conservación de los valores naturales y la función social que estos están llamados a desempeñar, así como el mandato constitucional a los poderes públicos de velar por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente.

3.- Que no se lleve a cabo ninguna modificación legislativa a través de la cual, se permita la venta de los Montes Públicos.

4.- Que se impulsen las medidas oportunas para que los Montes de Castilla-la Mancha se conviertan en una fuente de generación de riqueza y empleo, contribuyendo así de una manera decisiva a la estabilización de la población en el medio rural de la región.

5.- Que se amplíen las posibilidades contempladas en la Ley para incluir terrenos forestales en el Catalogo de Montes de Utilidad Pública, estableciendo regímenes que garanticen la conservación de las características o potencialidades que motivan su inclusión en tales categorías, incidiendo en su protección y tutela.

6.- Posicionarse en la defensa de los montes públicos y en contra de la privatización de los mismos.

7.- Que de estos acuerdos se dé traslado a la Presidenta de CLM y a los portavoces de los Grupos políticos con representación en las Cortes de CLM; al Presidente del Congreso de los Diputados y a los distintos portavoces de todos los grupos políticos con representación parlamentaria.

7.- VARIOS.-

En primer lugar por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Demanda judicial interpuesta ante el Juzgado Contencioso-Administrativo N° 1 por UNION FENOSA COMERCIAL S.L. contra este Ayuntamiento, que ha dado lugar a proceso cuyo número de autos es Procedimiento 7Ordinario n° 0000072/2013, sobre RECLAMACION DE CANTIDAD por recibos de luz impagados y de que se ha solicitado la asistencia jurídica a Diputación para dicho proceso.

También da cuenta de otras reclamaciones de reconocimiento de deuda presentadas por la misma compañía, así como por la empresa URBASER S.A., debido a facturas que tenemos pendientes con ellas debido a no tener tesorería por los impagos de la JCC-M y que se irán pagando en cuanto sea posible.

También por el Sr. Alcalde se informa de las recientes averías en el abastecimiento de agua y de los presupuestos de reparación de las mismas, así como de que se ha solicitado ayuda a la Excma. Diputación Provincial para su reparación.

Por último da cuenta de las prorrogas de los contratos de la piscina municipal a Sara Canales Albendea y del Velatorio Municipal a la funeraria Torres, en las mismas condiciones de los contratos anteriores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once treinta horas del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.
El Alcalde-Presidente.